



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 37
18 DIC. 2001

“ POR MEDIO DEL CUAL SE CONDONA UNA DEUDA POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS”.

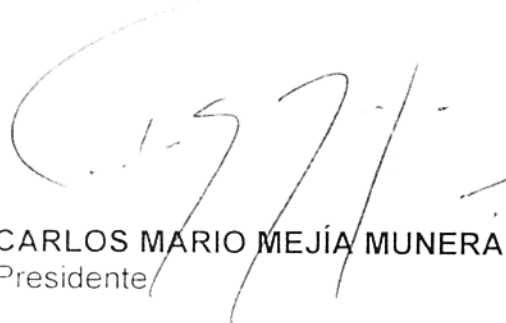
La Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 62 numeral 13 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Condonase el impuesto sobre vehículo adeudado, por el automotor Automóvil sedan Marca Mazda 323 HB, modelo 1992 Placas LAD 648 Color negro Motor No E3307516, chasis No 323HE08507, de propiedad del señor LUIS FERNANDO GARCES M, correspondiente al período comprendido entre el 06 de febrero de 1996 fecha en que fue inmovilizado en el patio único de la Fiscalía y el día 13 de agosto DE 2001 fecha en que fue entregado por la Fiscalía a su propietario.


ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de noviembre de 2001.


CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Presidente


DIEGO L. OSORIO CÉSPEDES
Secretario General

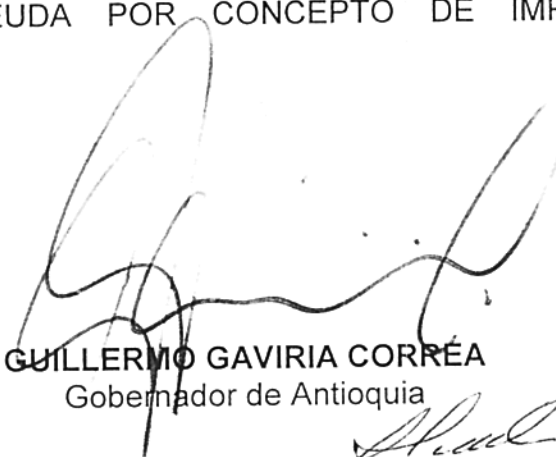
RECIBIDA HOY 12 DE DICIEMBRE DE 2001, A LAS 11:30 AM, PARA SU
SANCIÓN.



MIRYAM CRISTINA MONTOYA AMAYA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 18 DIC. 2001

Publíquese y Ejecútese la Ordenanza 37, "POR MEDIO DE LA CUAL SE
CONDONA UNA DEUDA POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE
VEHÍCULOS"


GUILLERMO GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


CARLOS WOLFF
Secretario de Hacienda


IVÁN ECHEVERRY VALENCIA
Secretario General